

217

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C. cinco (5) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

EXPEDIENTE No 034-2022-00029

En punto de la manifestación que antecede hecha por la apoderada de la parte actora en el sentido de que prescinde del avalúo comercial (experticio) frente al bien inmueble con **F.M.I. No 50N-20008152** presentado visto a folio 166 a 180 del presente cuaderno, en virtud de lo anterior, este despacho dispone:

Para resolver, del avalúo catastral (incrementado en un 50%) (fl. 204) respecto del bien inmueble identificado con **F.M.I. No. 50N-20008152** que asciende a la suma de **\$588.466.500,00 m/cte** aportado por el apoderado de la parte accionante, dentro del presente asunto, se corre traslado a las partes por el término de diez (10) días conforme lo prevé el artículo 444 del C.G.P.

Por la Oficina de Apoyo, inclúyase en el micrositio web de este Juzgado la documental, para consulta de los interesados.

NOTIFÍQUESE, (2)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DARIO MILLAN LEGUZAMÓN
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO No. 18**

Fijado hoy **6 DE MARZO DE 2024**, a la hora de las **8:00 a.m.**

Lorena Beatriz Manjarrez Vera
Secretaria

LoreL

2024

LUZ DARY MANRIQUE MENDOZA

ABOGADA

Universidad Católica de Colombia

Cel. 313 3788577

Email.luz-dary28@hotmail.com

Señor:

JUEZ 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.

E.

S.

D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: LUIS CARLOS MARENTES MONROY Y ROSA ELENA AMAYA AMAYA

DEMANDADO: GLADYS BETULIA AVILA VILLAMIL

RADICADO: 11001310303420220002900

LUZ DARY MANRIQUE MENDOZA, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Apoderada Judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, a la señora Juez respetuosamente manifiesto que de conformidad con lo ordenado en auto de fecha 13 de octubre del presente año, prescindo del avalúo realizado por el perito avaluador **LIZANDRO CASTAÑEDA SALAZAR** respecto del bien inmueble que se encuentra debidamente embargado y secuestrado e identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50N-20008152 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte y en su lugar se tenga en cuenta el avalúo comercial por la suma de **\$588.466.500,00 m/cte** que resulta del avalúo catastral incrementado en un 50%, lo anterior de conformidad con el artículo 444 numeral 4º del C.G.P.

De igual forma solicito a su señoría sea relevada del cargo la señora secuestre nombrada por la Inspección Municipal de Policía de Usaquén quien secuestro el bien inmueble materia del proceso y en su lugar se nombre un nuevo auxiliar de la justicia.

La anterior solicitud habida cuenta que la auxiliar de la justicia no ha rendido cuentas a la fecha de la administración del bien dejado bajo su custodia, no obstante haber sido requerida por su Despacho

Agradezco su colaboración:

Atentamente,


C.C.No. 41.678-201 de Bogotá
T.P. 32-004 del C.S. de la J.
Correo electrónico
luz-dary28@hotmail.com

LUZ DARY MANRIQUE MENDOZA

C.C.No. 41.678.201 de Bogotá

T.P 32 004 del C.S. de la J.

AB 15785193

No. 0901----- NUMERO CERO NO-

VECIENTOS UNO-----

En la ciudad de Bogotá, Distrito Especial,

Departamento de Cundinamarca, República de

Colombia, a los siete (7) días del mes de A-

bril de mil novecientos ochenta y nueve - -

(1989)

Yo, ELISEO JAIME PINZALEZ, Notario Treinta y Cuatro (34) del
Circulo de Bogotá, comparecieron: RAIL RODRIGUEZ DIAZ, varón mayor de
edad, vecino de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número
40.516 de Bogotá, mayor de 20 años, quien obra en su condición de
servicio y Representante Local de la Sociedad denominada "CONSTRUCTORA

RAIL RODRIGUEZ LTDA. con NIT 60.039.950 constituida por Escritura Pública

Número 126 de la Notaría 13 del Circulo de Bogotá el día 25 de enero de

1975, debidamente inscrita en la Oficina de Comercio de Bogotá, según

partición, adjunta, y aquí en el texto del presente documento se

denominan: LA SOCIEDAD VENDEDORA y por otra parte, GLADYS/AVILA VILLAMIL

constituida con la Cédula de Ciudadanía No. 51.623.696 de Bogotá,

quien (a) en el texto de este documento se denominara(n) EL (LOS)

COMPRADOR (ES) y dijo(eron): PRIMERO Que por medio de este instrumento

transfiere(n) a título de venta y enajenación perpetua a GLADYS/AVILA

VILLAMIL el derecho de dominio y posesión que tiene (n) sobre el (los)

siguiente (s) inmueble (s): el Apartamento(s) sujeto(s) al régimen de

propiedad horizontal, denominado(s) con el (los) número(s) CIENTO OCHO

100 Están situados en el PAVILION PISO (ter.) del Edificio ERA

2003 TORRE A; su céntero está identificado en la nomenclatura urbana de

Bogotá, Distrito Especial, con el número 120-30 de la Carrera 10 A y se

delimita por los siguientes linderos: Tiene área construida de 99.43 M2

de los cuales 21.00 M2. Su Coeficiente de Copropiedad es de 1.16 y

se delimita por los siguientes linderos: muros comunes y de fachada

por muros - En líneas quebradas entre los puntos 1 y 2, en distan-

cias sucesivas de 1.85, 0.60, 0.15, 0.95, 1.55, 0.60, 0.55, 4.20, 0.50

0.50 metros, con el Apartamento 107, con ducto y con columna común

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO



En línea quebrada entre los puntos 2 y 3, en distancias sucesivas de 1.875, 2.70 y 2.95 metros, con zona común (antejardín). - En línea quebrada entre los puntos 3 y 4, en distancias sucesivas de 1.30, 0.25, 0.60, 0.25, 0.95, 1.50, 3.375, 1.50, 0.25, 0.65, 0.40, 0.50, 0.075, 0.45, 0.25, 0.35, 2.10 y 2.95 metros, con zona común (antejardín) y con columnas comunes. - En línea quebrada entre los puntos 4 y 5, en distancias sucesivas de 0.50, 0.30 y 6.75 metros, con zona común (antejardín), con el Apartamento 109 y con columnas comunes. - En línea quebrada entre los puntos 5 y encierro en el 1, en distancias sucesivas de 2.90, 0.50 y 1.55 metros, con zona común (invernadero, hall) y con columna común. Como se indica en los planos, la columna y el ducto que se encuentran en su interior, son de propiedad común.

CENIT Con placa común que lo separa del Segundo piso.

NADIR Con placa común que lo separa del Primer sótano.

DEPENDENCIAS Y ALTURAS. - Salón, comedor, estudio, cocina - ropas, plancha, baño, hall de alcobas, baño de hall y dos alcobas, la principal con vestier y baño. Su altura es de 2.30 metros. Le(s) corresponde(n) el(los) Folio(s) de Matricule(s) Inmobiliaria(s) No.(s) 050-20008152 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá. b) Garaje(s) número(s) CIENTO QUINCE (115) su acceso está identificado en la nomenclatura urbana con el número 120-30 de la carrera 10 A y se determina(n) por los siguientes linderos: Está localizado en el segundo sótano del edificio. Tiene área privada de 14.13 M2. Su Coeficiente de Copropiedad es de 0.16 %. Se determina por los siguientes linderos: - En línea quebrada entre los puntos 1 y 2, en distancias sucesivas de 4.55, 0.35 y 1.60 metros, con el Garaje 114, con zona común (lockers) y con muro común. - En línea recta entre los puntos 2 y 3, en distancia de 3.80 metros, con el Garaje 116. - En línea recta entre los puntos 3 y 4, en distancia de 3.05 metros, con zona común (circulación vehicular). - En línea quebrada entre los puntos 4 y encierro en el 1, en distancias sucesivas de 0.55, 0.40 y 2.50 metros, con zona común (circulación vehicular) y con columna común.

CENIT Con placa común que lo separa del Primer sótano.



9663

88105 1761240

BANCOTERCIÒ

CENTRO-DE-DEG. TA

CI MAY. 22 1989 CA

RECIBIDO CON PAGO

**DECLARACION Y PAGO DEL
IMPUESTO DE
TIMBRE
NACIONAL**

Administración de Impuestos		Código	2 Teléfono
Documento de Identificación marca XI		4 Apellidos y Nombres o Razón Social de las partes (máximo 60 caracteres)	5 Apellidos y Nombres o Razón Social de las partes (máximo 60 caracteres)
CL	VT	No.	D.V.
C	A		
CL	VT	No.	D.V.
C	A		
Código de país, a entidad, emisor, en la casilla 4)		Departamento	6 Número documento, impreso
1997-7-10-10		Buenos Aires	1997-10-10
7 Descripción de documento(s), indicando número, fecha, valor y naturaleza de la transacción			
1. 11112-10.10A # 120-20			
2. 11113-10.10A # 120-10			
3. 11114-10.10A # 120-48			
4. 11115-10.10A # 120-70			

1945-1946

1. VALOR DO DEBITO A PAGAR	VP	370 =
2. Saldo	VS	
3. Interesses J.C.G.	IM	
TC (1 + 2 + 3) = 1 + 2 + 3	TP	370 =
Efetuado ☒ Cheque ☐ No. _____	Código Banco ☐ 21	

20101 220529
2010 2-1 1
211 232600

34 **ELSA PIEDAD RAMOS CASTRO**
CUCUTA, BOGOTÁ D.C.
NO DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

CONTRIBUYENTE

(SFO) James Stewart & COMPANY, CA MH 169073

208

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO NOTARIAL

EL TESORERO DEL DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTA

No. 12031 No. 121112

CERTIFICA

17 FEB. 1989

2037

CONSTRUCTORA LTDA

PAZ Y SALVO por concepto de impuesto predial y complementarios causados en razón del inmueble de su propiedad

KR-10A-120-30

PREDIAL No. 101160

CAJA No. 00411

FECHA 09/02/89

PRO CATASTRAL No. 0084150507

00000000-0

AVALUO

22,543,000 1/89

ANTERIOR UN 120 9C

(Valor Vigencia Total)

HASTA 31/DIC/89

FECHA DE EXPEDICION

09/02/89

DHA

L127

ADO POR

OPERADOR TERMINAL No

FIRMA Y SELLO

[Signature]

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO NOTARIAL

EL TESORERO DEL DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTA

No. 12030 No. 121112

CERTIFICA

CONSTRUCTORA LTDA

PAZ Y SALVO por concepto de impuesto predial y complementarios causados en razón del inmueble de su propiedad

KR-10A-120-30

PREDIAL No. 101160

CAJA No. 00411

FECHA 09/02/89

PRO CATASTRAL No. 0084150506

00000000-0

AVALUO

22,543,000 1/89

ANTERIOR UN 120 9C

(Valor Vigencia Total)

HASTA 31/DIC/89

FECHA DE EXPEDICION

09/02/89

DHA

L127

ADO POR

OPERADOR TERMINAL No

FIRMA Y SELLO

[Signature]

Reporte notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



CASACARITA



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO NOTARIAL

No. 12063 No. 12114

EL TESOERO DEL DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTÁ

CERTIFICA

17 FEB 1983

0572

CONSTRUCTORA LITA

PAZ Y SALVO por concepto de impuesto predial y complementarios caídos en razón del inmueble de su propiedad.

KR-10A-120-AB

PREDIAL NO. 12063 CABA NO. 12063 FECHA: 08/02/03 AVALUO: \$2.447.000 \$1.447.000 ANTERIOR NO. 12090 CASITAL NO. 1000415050836003000 033

HASTA 31/07/03 FECHA DE EXPEDICION: 07/02/03

OHA: L127

OPERADOR TERMINAL NO. 1

SINUA Y SELLO

[Firma]

CERTIFICA

EL TESORERO DEL DISTRITO ESPECIAL DE BOGOTÁ

No. 17035 No. 121116

OFICADO DE PAZ Y SALVO NOTARIAL



1

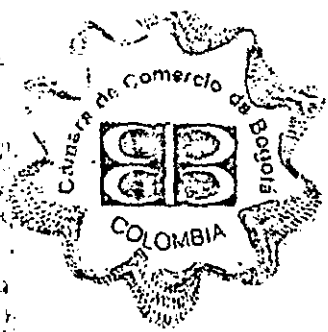
17

17

17

802

A A - 6943428



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
OFICINA CALLE 93

FECHA: DIA 07 MES 03 AÑO 89 HORA 11:43:13 0686

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
LEGAL DE: "CONSTRUCTORA RODRIGUEZ LIMITADA".
EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE
BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS
E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,
CERTIFICA:

NOMBRE: "CONSTRUCTORA RODRIGUEZ LIMITADA".
DOMICILIO: BOGOTA.

CERTIFICA:

MATRICULA NO. 117064

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO. 073, NOTARIA 13 BOGOTA, DEL 25
DE ENERO DE 1979. INSCRITA EL 9 DE FEBRERO DE 1979, BAJO EL NO.
67201, DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD LIMITADA, DENOMINA
DA: "CONSTRUCTORA RODRIGUEZ LIMITADA".

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1217	25-III-1980	6 BOGOTA	22-IV-1980 NO. 6463
2410	1-VIII-1981	19 BOGOTA	21-VIII-1981 NO. 1945
2415	23-XII-1987	34 BOGOTA	27-VII-1988 NO. 241576

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION: DEL 15
DE ENERO DE 1979 AL 15 DE ENERO DE 1999

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: SERA LA ENAJENACION Y ADQUISICION A CUALESQUIER
TITULO DE BIENES RAICES O DE CUALESQUIER CLASE DE DERECHOS
REALES, LA CONSTRUCCION DE CUALQUIER CLASE DE EDIFICACIONES, LA
ORGANIZACION Y PARCELACION DE TERRENOS, LA ADMINISTRACION DE RIN-
CULOS, MUEBLES O BIENES, PROPIOS O EXTRANOS. ADEMAS, LA SOCIEDAD PO-
DRA CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES Y FOMENTAR YU-
CUNO GENERO DE INDUSTRIAS Y ASUNTOS LICITOS QUE NO ESTEN PROHIBIDOS
POR LAS LEYES COLOMBIANAS Y EN QUE PUEDA TENER INTERES LA SOCIE-
DAD. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA VARIAR --
LA FORMA DE SUBSISTENCIAS- SIC- SEAN RAICES O MUEBLES, COMPRARLOS
Y TRANSIGIR ACERCA DE CUALQUIER DERECHO QUE POSEA; GRARAR SUS BIE-
NES CON PRENDA O HIPOTECA; CEDER O ACEPTAR CESIONES DE OBLIGACIO-
NES CIVILES, YA SEAN PERSONALES O GARANTIZADAS CON CUALESQUIER --
CLASE DE PRENDA O HIPOTECA; CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO BAJO --
CUALQUIERA DE SUS FORMAS; TOMAR Y DAR DINERO EN PRENDA CON O --
SIN INTERESES; FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES, EN CALIDAD DE
SOCIONISTA; Y, EN GENERAL, EJECUTAR O CELEBRAR LOS DEMAS ACTOS
CONTRATOS QUE DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA SE RELACIONEN CON LOS
OBJETOS QUE CONSTITUYEN EL OBJETO SOCIAL. LA COMPAÑIA PODRA AD-
QUIRIR TODO TIPO DE MATERIAS PRIMAS PARA SER PROCESADAS, MANUFACTURAR
INDUSTRIALMENTE, HORTICULTIVAS, EN PRODUCTOS TERMINADOS, PA-
RA SER UTILIZADOS EN LA ACTIVIDAD DE LA CONSTRUCCION, O EN CUALQUI-
ER OTRA ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$20.000.000,00 DISTRIBUIDO ASI:
DINERO DOCUMENTO IDENTIFICACION
DE RODRIGUEZ D. L. C. NO. 018.217
DELEGACION DE

VALOR \$20.000.000,00

SOLO ES VALIDO POR ESTA CARA

Este documento para una actividad de registro de patrimonio público, certificado y documentado del archivo notarial

República de Colombia

Cadena



Cadena de seguridad 01-12-23



CA455586270

OFFICIAL CALLS

[illegible]

\$30,000.00 or

• \$13,400.00, 1/1

\$15,400.00, 2

6. 570.00, 5

E. 500.000.

485.000.000

CERTIFIED:

01410433

[illegible]

C.7.166.039

SECRET

ACORDADO LOS DÍAS 15 Y 16 DE FEBRERO DE 1967

ADDITIONAL INFORMATION: 100% CASH OFFER USD 05.19 PER SHARE

En el 2007, sin ni siquiera el motor,

DE LOS LÍNEAS, EL JUVEN" 2810 Y EL 180

EN NECESIDAD Y CONVENIENTE; E

CONFIDENTIAL

POST OFFICE BOX 1000, CHICAGO, ILL. 60601

CONFIDENTIAL

ELECTION '97

ALL INFORMATION CONTAINED
HEREIN IS UNCLASSIFIED
DATE 08-11-2010 BY 60322
AUTOMATICALLY

Figure 6

609 E. 21st St.

Figure 1

IDENTIFICATION

34 COLUMBIA Y CATEDRAL

80

ACTUAL	UD 120 90
PORTE CIENT	9999999999

001 000000

34 CIRCULAR Y CUATRO
CIRCULAR LOGO D.C.
ELSA PIEDRA CASTRO
NO INTERUSU DE COCA

CODING SECTION	004159502000
TYPE/ACRDO	PARTICULAR
ZONA	10
SECTOR *OSTAL	000

TERRENO	653.1	XXXXXXXXXX	375826.39
SOLICACION		XXXXXXXXXX	
CONSERVACION	☐	MEJORAS	☐
AUTO-AVALUD	☐	DESENGLOBE	☐
MUTACION ANTERIOR		ULTIMA MUTACION	
CU	6918607	CA	97A0197

CONTRATO DE TRABAJO	000000000000000000	01
TITULO	0003475	01
FECHA	02/06/05	01
VALOR DE ADQUISICION	000000000000000000	01
LICENCIA		
ANNO		

SOLAMENTE SE ENTREGARA EL RESULTADO DE LA RADICACION CON LA PRESENTACION

CONSTRUCCION RODRIGUEZ L. TINA	6255523	DESCENCL. NUE F. PORTUQU
DIRECCION POSTAL AERENA 10. A. 30 30	El	SECCIONAL 4
DOCUMENTOS DE EPOPORTE		

0855V-JONES

69, 62, 64, 61, 63, 60, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885,

4990

18

012

República de Colombia

cadena.

Hoja lateral para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

ESTADO DE COLOMBIA
CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.
ESTE ESPACIO EN BLANCO

ESTADO DE COLOMBIA
CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.
ESTE ESPACIO EN BLANCO

ESTADO DE COLOMBIA
CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.
ESTE ESPACIO EN BLANCO

11335A00A93EUE

Cadena: m.ayp.330

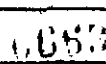
01-12-23



Ca458586280



11/06/2011 10:01 AM



DESCRIPCION Y MEDIDAS: Espacio para estacionamiento de un vehiculo. Su altura es de 2.10 metros. Este Garaje se encuentra gravado con

342 C. 2011
ELSA ANDRA
COSTA & CASTRO

otorgado en la Notaría Tercera, Oficina de Bogotá, registradas a los	Folios de Matriculas Inmobiliarias números 050-1063759, 050-1063760 y 050-1063761 de la Oficina de Registro de Instrumentos	Pública de Bogotá, documento que se considera parte de este contrato y en lo pertinente se inserta al expedir copias de este instrumento.
PARAGRAFO PRIMERO: EL (LOS) COMPRADOR (ES) declara(n) comprar y aceptar (n) el Reglamento de Propiedad Horizontal del Edificio B1A 2003	TORRE A, se obliga (n) a conservar estrictamente quedando sujetos en un todo al cumplimiento de todos los deberes en el señalado	PARAGRAFO
SEGUNDO: A partir de la fecha el COMPRADOR pagará todos los gastos correspondientes a la administración de Edificio B1A 2003 TORRE A.	Estos serán liquidados de acuerdo al coeficiente fijados en el Reglamento de Propiedad Horizontal, para los inmuebles objeto de esta venta.	PARAGRAFO TERCERO: Que además del comitente individual que se transfiere por este instrumento, la venta incluye un derecho sobre la propiedad de los bienes comunes equivalente al uno punto dieciséis por ciento (1.16%) para el apartamento CIENTO OCHO (108) y cero punto diez por ciento (0.10%) para el garaje CIENTO CINQUE (115), que es la proporción señalada en el Reglamento de Copropiedad para los inmuebles (s) en relación con el valor total del Edificio B1A 2003 TORRE A - SEGUNDO - que la venta se hace con todas las mejoras y anexidades que tiene (n) el (LOS) inmueble (s), lo mismo que con los servicios de agua, luz y las instalaciones internas de la línea telefónica - TERCERO - Que el (LOS) inmueble (s) objeto de esta compraventa fueran adquiridos (s) por el vendedor así: El lote de terreno por compra que hizo a la URBANIZACIÓN SANTA BARBARA CENTRAL LTDA., según consta en las Escrituras Públicas Nos. 1178, 3179, 3180 y 3181 de fecha 8 de Junio de 1987 otorgadas en la Notaría
Instrumentos Públicos de Bogotá el día 17 de Julio de 1987, a los folios de matrícula Inmobiliaria No. (s) 050-1063758, 050-1063759, 050-1063760 y 050-1063761 - b) La construcción fue levantada a expensas del VENDEDOR.	DOR. - CUARTO: Que garantiza (n) que el (LOS) inmueble (s) objeto de	



Ce458586281

Ce458586281



01 12-23

Cadena Notarial

esta venta es (son) de su exclusiva propiedad.
 lo (s) de (n), regular y pacíficamente, no
 ha (n) sido enajenado (n) a ninguna otra per-
 sona y se halla (n) libre (s) de uso,
 usufructo, censo, embargo, demanda, condi-
 ciones resolutorias, arrendamiento con escritura pública, patrimonio de
 familia o de otro tipo que de limitaciones en el dominio y goce. En cuanto a
 la extensión, encuentra precedido por una de mayor extensión a favor de LA
 COMPAÑIA COLOMBIANA DE FOMENTO Y VIVIENDA GRANAHORRAP, constituida
 mediante escritura pública número mil trescientos cincuenta (1350) del
 diecisiete (17) de julio de mil novecientos ochenta y siete (1987),
 otorgada en la Notaría Treinta y Cuatro del Circuito de Bogotá, registra-
 da el nueve (9) de noviembre de 1983 a los folios de Matricula, Imobi-
 liarías números 050-1063757, 050-1063758, 050-1063759 y 050-1063760 de
 la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, de Bogotá. - QUINTA: El
 COMPRADOR declara haber recibido a entera satisfacción los inmuebles
 objeto de esta venta. - SEIS: MFO. - En ningún caso, la VENDEDORA será
 responsable de las demandas que pueda incurrir la Empresa Distri-
 tal en las instalaciones y el mantenimiento de los servicios de agua y
 energía. - SEITO: - Conforme a la ley el VENDEDOR asumirá el saneamiento de
 esta venta. Además, el VENDEDOR será responsable si el Edificio padece
 o comienza ruina, en todo o en parte, en el año siguiente a su entrega,
 por vicio de construcción o por vicio del suelo que el VENDEDOR haya
 debido conocer. vencido este término, cesará tal responsabilidad. Que
 el VENDEDOR pague a la Empresa Distrital las cuotas para la conexión
 de los servicios de energía eléctrica, acueducto y alcantarillado, sin
 perjuicio de los de cargo de los (os) COMPRADOR(ES), a éste podrá reclamar a
 su favor, según el caso, la diferencia que resulte entre el valor
 liquidación definitiva del derecho de abastecimiento de agua y energía
 eléctrica que cobren la Empresa Distrital y el pago que hizo
 el vendedor para lograr la conexión de los servicios. Respecto de los
 costos de construcción de las instalaciones internas exigidas

Modelo notarial para uso exclusivo de copias de certificaciones públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial.

Constructor, para el pago de los conceptos a la Empresa de Telefonos de
instalación del servicio y del aparato será a cargo de (del) COMPA-
DOR(ES). El VENDEDOR transfiere este(s) inmueble(s) a pie y salvo con
el Tesoro Distrital por impuestos y contribuciones liquidados hasta la
fecha de la presente escritura; exceptuando todos los gravámenes por
concepto de valorización que se hayan causado a partir de la fecha de la
Promesa de Compra Venta que de acuerdo a lo pactado será de cargo del
(de los) COMPRADOR(ES); los impuestos, costas, contribuciones y
cualquier otro gravamen que se liquide, se realice o se cause, poste-
riormente, será de cargo del (de los) COMPRADOR(ES). - SEPTIMO: que el
precio total de esta venta es la cantidad de TRECE MILLONES DE PESOS
MCTE. (\$13'000.000.00) que el (LOS) COMPRADOR (ES) pagara(n) al VENDE-
DOR en la siguiente forma: a) La cantidad de TRECE MILLONES DE PESOS
MCTE. (\$13'000.000.00) que el exposante y para el VENDEDOR declara haber
recibido DEL (DE LOS) COMPRADOR (ES) a su entera satisfacción. - OCTA-
VO: Que EL VENDEDOR renuncia al ejercicio de la condición resolutoria
derivada de la forma estipulada para el pago del precio. - NOVENO: que
el traspaso que contiene el presente instrumento se hace de conformidad
con la autorización impartida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, en los
términos de la Resolución número noventa y cuatro (94) del
seis (6) de julio de mil novecientos ochenta y ocho (1988). oportuna y
legalmente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
de Bogotá, D.E., y protocolizada por escritura pública número dos mil
doscientos setenta y nueve (2279) otorgada en la Notaría Treinta y
Cuatro (34), de Bogotá, D.E., el once (11) de octubre de mil novecien-
tos ochenta y ocho (1988). - PRESENTES: GLADYS/AVILA VILLAMIL y dño
terron): a) Que esta (n) de acuerdo con las declaraciones hechas por el
VENDEDOR en esta escritura y en consecuencia acepta (n) tales declara-
ciones y la venta que es la (s) hace. b) Que recibió (aron) real y
materialmente a su entera satisfacción por su cabida, ubicación, linder-
ros y especificaciones. e) (los) inmueble (s) objeto de esta compraven-
ta. c) Que conoce (n) y acepta (n) el registro de Propiedad Horizon-
tal, se obliga (n) a observarlo estrictamente y queda (n) en un todo



Ca458586282

Ca458586282



Ca458586282

Ca458586282

sujeta al cumplimiento estricto de todos los deberes señalados en dicho reglamento, en especial a contribuir a las expensas comunes en la proporción señalada. Con la firma de esta escritura se da cumplimiento a lo pactado

en el contrato de compra-venta suscrito entre las partes y sobre el (los) mismo(s) inmueble(s), el día Veintiocho (28) de febrero de 1988. En este estado declaran las partes que los gastos notariales e impuestos de Beneficencia que se ocasionan por el otorgamiento de esta escritura pública por concepto de la compra-venta, serán cubiertos por los Contratantes por partes iguales y que autorizan al Registrador de la Propiedad para que en esta escritura las copie que el VENDEDOR condicione para el pago de los otros gastos ocasionados por el otorgamiento de esta escritura pública sean por cuenta del comprador. Las partes declaran que los gastos de registro de las escrituras públicas que se otorgan en esta escritura son los mismos que el CONTENIDO TEXTUAL DE LA presente escritura pública.

En fe de lo cual se otorgan los asientos correspondientes fiscales.

1.- Paz y Salvo Notarial No. 121113. El Tesorero Certifica: Que Constructora Ltda. Está a PAZ Y SALVO por impuesto y complementarios en razón del inmueble situado en KR 10A 120-30 Registro Catastral No. 00 8415050700000000 0 Reg. Anterior UQ 120 9C 2. Avalúo: \$24.596.000

Expedido: 6 de Febrero de 1989. Válido hasta: el 31 de diciembre de 1989.

2.- Paz y Salvo Notarial No. 121112. El Tesorero Certifica: Que Constructora LTDA. Está a PAZ Y SALVO por impuesto y complementarios causados en razón del inmueble situado en Kra 10A 120-10. Registro Catastral No. 008415050600000000 0 Reg. Anterior UQ 120 9C 1. Avalúo: \$24.946.000

Expedido: 6 de febrero de 1989. Válido hasta: 31 de diciembre de 1989.

3.- Paz y Salvo Notarial No. 121114. El Tesorero Certifica: Que Constructora Ltda. Está a PAZ Y SALVO por impuesto y complementarios en razón del inmueble situado en KR 10A 120-48. Registro Catastral No. 008415050900000000. Avalúo: \$24.407.000. Expedido: 6/02/89. Válido hasta: 31 de diciembre de 1989.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

312

89. 40. - Paz y Salvo Notarial No. 121115. El Tesorero. Certifica: Que Constructora Ltda. Está a PAZ Y SALVO por impuesto predial y complementarios causados en razón del inmueble de su propiedad situado en Kra. 10A 120-70; Registro Catastral No. 008415050900000000. A valúo :\$ 24.407.000. Expedido: 6/02/89. Válido: 31 Dic 89.

LEIDO, que fue el presente instrumento por los comparecientes y advertidos de la formalidad del registro dentro del término legal, lo aprueban en todas sus partes y en señal de su asentimiento lo firman junto conmigo el Notario que lo autorizo. El presente instrumento se extiende se firma en las hojas de papel notarial números. AB15785193, AB15785194, AB15785195, AB15785196.

Entre líneas: " BETULIA", " BETULIA", " BETULIA", BETULIA", VALE.



RAUL RODRIGUEZ DIAZ

C.C. No.

60576 NO

L.M.

ENHAY 50

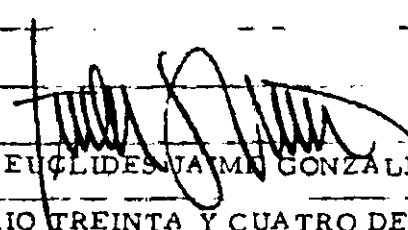
GLADYS AVILA VILLAMIL
BETULIA

GLADYS/AVILA VILLAMIL

C.C. 51.623.696 DE C.T.A.

Derechos: \$20.225.00

Decreto 2479 del 29 de diciembre de 1987


EUCLIDES JAIME GONZALEZ

NOTARIO TREINTA Y CUATRO DE BOGOTA.



República de Colombia
cadena.

Cadena
01-12-23



CADENA 0787





NOTARÍA TREINTA Y CUATRO (34) DEL CÍRCULO DE
BOGOTÁ D.C.
ELSA PIEDAD RAMÍREZ CASTRO
CALLE 109 No. 15 – 55

Esta hoja corresponde a la última de la Escritura Pública 901
DE FECHA SIETE (07) DE ABRIL DEL AÑO MIL
NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (1989), otorgada en
esta Notaría Treinta y Cuatro (34) del Círculo de Bogotá,
Distrito Capital. Es fiel y copia QUINTA (5º) tomada de su
original la expido en DIEZ (10) hojas útiles, debidamente
rubricadas y validadas con destino

EL INTERESADO

Bogotá, D.C. 22 DE ENERO 2024.





ELSA PIEDAD RAMÍREZ CASTRO
NOTARIA TREINTA Y CUATRO (34) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ,
D.C. EN PROPIEDAD POR CONCURSO DE MÉRITOS

Elaboro: JS GP





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231215831986814643

Nro Matrícula: 50N-20008133

Pagina 1 TURNO: 2023-650348

Impreso el 15 de Diciembre de 2023 a las 03:02:45 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 28-02-1989 RADICACIÓN: 1989-5152 CON: SIN INFORMACION DE: 18-11-1992

CODIGO CATASTRAL: AAA0103PEPACOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

GARAJE 115 SU ACCESO ES POR LA CRA 10A N.120-30 DE LA TORRE A Y ESTA LOCALIZADA EN EL SEGDO SOTANO DEL EDIFICIO CON UN AREA DE 14.13 M2. SU COEFICIENTE ES DE 0.16% SUS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA PUBLICA 2878 DEL 14-12-88 DEL NOTARIO 34 DE BOGOTA SEGUN DECRETO LEY 1711 DEL 06-07-84

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE : %

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCTORA RODRIGUEZ LTDA ADQUIRIO ASI: PARTE POR COMPRA A URBANIZACION SANTA BARBARA CENTRAL LTDA POR ESC.3181 DEL 08-06-87 NOT 1 BTA. PARTE POR COMPRA A URBANIZACION SANTA BARBARA LTDA POR ESC.3178 DEL 08-06-87 NOT 1 BTA. REGISTRADA AL FOLIO 050 1063758 PARTE POR COMPRA A URBANIZACION SANTA BARBARA CENTRAL LTDA POR ESC.3180 DEL 08-06-87 NOT 1 BTA. REGISTRADA AL FOLIO 050 1063760 PARTE POR COMPRA A URBANIZACION SANTA BARBARA CENTRAL LTDA POR ESC.3179 DEL 08-06-87. NOT 1 BTA. REGISTRADA AL FOLIO 050 1063759 PARTE POR COMPRA A URBANIZACION SANTA BARBARA CENTRAL LTDA POR ESC.3175 DEL 08-06-87 NOT 1 BTA. REGISTRADA AL FOLIO 050 1063763 PARTE POR COMPRA A URBANIZACION SANTA BARBARA CENTRAL LTDA POR ESC.3182 DEL 08-02-87 NOT 1 BTA. REGISTRADA AL FOLIO 050 1063762 PARTE POR COMPRA A URBANIZACION SANTA BARBARA CENTRAL LTDA POR ESC.3177 DEL 08-06-87 NOT 1 BTA. REGISTRADA AL FOLIO 050 1063761 PARTE POR COMPRA A URBANIZACION SANTA BARBARA CENTRAL LTDA POR ESC.3176 DEL 08-06-87 NOT 1 BTA. REGISTRADA AL FOLIO 050 1063764 URBANIZACION SANTA BARBARA CENTRAL ADQUIRIO POR COMPRA A AGROPECURIA USUFRUO LTDA POR ESC.651 DEL 25-02-72 NOT 1 BTA. ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION LIQUIDACION DE URBANIZACION EL MORAL LTDA POR ESC.7815 DEL 14-12-71 NOT 1 BTA. ESTA ADQUIRIO POR APOORTE DE URBANIZACION SANTA BARBARA LTDA POR ESC.6174 DEL 05-12-64 NOT 9 BTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

2) KR 10A 120 30 GJ 115 (DIRECCION CATASTRAL)

1) SIN DIRECCION 10 A 120-30 GARAJE 115 SOTANO 2 TORRE A EDIFICIO ERA "2003"

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 1189901

ANOTACION: *** ESTA ANOTACION NO TIENE VALIDEZ *** Nro 001 Fecha: 14-10-1987 Radicación: 142826

Doc: ESCRITURA 1800 del 17-06-1987 NOTARIA 23 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$190,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA EN MAYOR EXTENSION TOTALMENTE



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231215831986814643

Nro Matricula: 50N-20008133

Pagina 2 TURNO: 2023-650348

Impreso el 15 de Diciembre de 2023 a las 03:02:45 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CONSTRUCTORA RODRIGUEZ LTDA

NIT# 60039950

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "COLPATRIA"

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 18-07-1988 Radicación: 110925

Doc: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 934 del 06-07-1988 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENAJENACION DE 126 APTOS IDENTIFICADOS ASI:101 AL 108.201 AL 209 301.401 AL 409,501 AL 503,505 AL 509,601 ,603,605 AL 609,701 703,705 AL 709,801 AL 809,EDIFICIO 2000 TORRE A Y B.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

A: CONSTRUCTORA RODRIGUEZ LTDA

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 20-09-1988 Radicación: 6233

Doc: ESCRITURA 1248 del 20-06-1988 NOTARIA 34 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 ENGLOBE "TORRE B"

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

A: CONSTRUCTORA RODRIGUEZ LTDA

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 10-02-1987 Radicación: 5152

Doc: ESCRITURA 2878 del 14-12-1988 NOTARIA 34 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD AL PROYECTO DE DIVISION Y A LA MEMORIA DESCRIPTIVA DEL EDIFICIO ERA 2003 TORRES A Y B INCLUYENDO MODIFICACION ALAS AREAS PRIVADAS Y COMUNALES DEL EDIFICIO ASI COMO TAMBIEN EL # DE UNIDADES PRIVADAS, ESTA REFORMA REEMPLAZA LA ESCRITURA DE REGLAMENTO DE COPROPIEDAD # 1248 DEL 20-06-88 NOT 34 DE BOGOTA Y ES EL DEFINITIVO REGLAMENTO DE COPROPIEDAD.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

A: CONSTRUCTORA RODRIGUEZ LTDA

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 15-05-1989 Radicación: 18021

Doc: ESCRITURA 901 del 07-04-1989 NOTARIA 34. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$13,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: CONSTRUCTORA RODRIGUEZ LTDA.

A: AVILA VILLAMIL GLADYS BETULIA

CC# 51623696 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 06-08-1987 Radicación: 107771

Doc: ESCRITURA 1350 del 17-07-1987 NOTARIA 34A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$325,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA - MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231215831986814643

Nro Matrícula: 50N-20008133

Página 3 TURNO: 2023-650348

Impreso el 15 de Diciembre de 2023 a las 03:02:45 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: CONSTRUCTORA RODRIGUEZ LTDA

NIT# 60039950 X

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "GRANAHORRAR "

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 18-07-1991 Radicación: 33535

Doc: ESCRITURA 1857 del 09-07-1991 NOTARIA 34 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$164,480.000

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA GRANAORRAR

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "GRANAORRAR"

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 26-02-2003 Radicación: 2003-15092

Doc: ESCRITURA 256 del 30-01-2003 NOTARIA 34 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN CUANTO A QUE SE ACOGEN A LA LEY 675-03-08-2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO ERA 2003 TORRE A.

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 28-11-2012 Radicación: 2012-90603

Doc: ESCRITURA 1517 del 23-11-2012 NOTARIA SETENTA Y UNO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AVILA VILLAMIL GLADYS BETULIA

CC# 51623696 X

A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA. BBVA COLOMBIA

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 24-02-2017 Radicación: 2017-12974

Doc: CERTIFICADO 163 del 22-02-2017 NOTARIA CUARENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LIBERACION DE HIPOTECA DE ESTE Y OTRO INMUEBLE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"

NIT# 8600030201

A: AVILA VILLAMIL GLADYS BETULIA

CC# 51623696

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

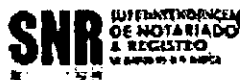
SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-9489

Fecha: 18-08-2007



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 231215831986814643

Nro Matrícula: 50N-20008133

Pagina 4 TURNO: 2023-650348

Impreso el 15 de Diciembre de 2023 a las 03:02:45 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350
DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 1

Nro corrección: 0

Radicación:

Fecha:

N. DE FOLIO MATRIZ 050-1189901 ENMENDADO VALE. ANOTACION 01 SUBRAYADA NO

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-650348

FECHA: 15-12-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA
REGISTRADORA PRINCIPAL

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

La guarda de la fe pública

RE: PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO No: 11001310303420220002900
DEMANDANTE: LUIS CARLOS MARENTES MONROY Y ROSA ELENA AMAYA AMAYA
DEMANDADO: GLADYS BETULIA AVILA VILLAMIL

Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 19/02/2024 13:51

Para: LUZ DARY MANRIQUE MENDOZA <luz-dary28@hotmail.com>

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

ANOTACION

Radicado No. 1550-2024, Entidad o Señor(a): LUZ DARY MANRIQUE MENDO - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: De: LUZ DARY MANRIQUE MENDOZA <luz-dary28@hotmail.com> Enviado: lunes, 19 de febrero de 2024 12:38

Para: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; LUISCMARENTES@GMAIL.COM

<luiscmarentes@gmail.com>

Asunto: PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO No: 11001310303420220002900

DEMANDANTE: LUIS CARLOS MARENTES MONROY Y ROSA ELENA AMAYA AMAYA

DEMANDADO: GLADYS BETULIA AVILA VILLAMIL ndc

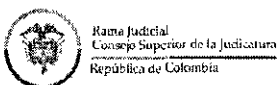
11001310303420220002900 JUZGADO 1 FL. 14

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito> días previos a la realización de la diligencia.
- Si su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
 - Consulta de expedientes.
 - Retiro de oficios firmados.
 - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUERDO PCSJA23-12106
<https://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/web/Acto%20Administrativo/Default.aspx?ID=18953>

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Atentamente,



ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya

2437900

De: LUZ DARY MANRIQUE MENDOZA <luz-dary28@hotmail.com>

Enviado: lunes, 19 de febrero de 2024 12:38

Para: Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; LUISCMARENTES@GMAIL.COM <luiscmarentes@gmail.com>

Asunto: PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO No: 11001310303420220002900 DEMANDANTE: LUIS CARLOS MARENTES MONROY Y ROSA ELENA AMAYA AMAYA DEMANDADO: GLADYS BETULIA AVILA VILLAMIL

Buenas tardes respetados doctores.

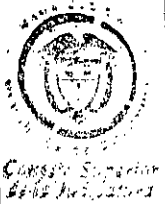
Para su conocimiento y fines pertinentes acompaño memorial y anexos en el presente asunto en formato PDF.

Gracias

LUZ DARY MANRIQUE MENDOZA

Abogada titulada

Especialista en Derecho de Familia

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO.	
En la fecha: <u>05 febrero - 2024</u>	
Pasan las diligencias al Despacho con el anterior escrito.	
(1) Solicitudes (1) Solicitudes medidas (1) Pronunciamiento avalúo	